

En la Legación de México, en Lisboa, Portugal, el martes día primero de septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los Señores Secretario Don Adolfo de la Laza, que hasta la fecha venía desempeñando las funciones de Encargado de Negocios ad-interim y Don Daniel Cosío Villegas, Consejero Jurídico, que de acuerdo con instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores desde esta fecha las asume, a fin de hacer el primero al segundo la entrega de la Oficina, de acuerdo con las prevenciones reglamentarias.

Efectuada la entrega, conforme el inventario en vigor de 31 de julio de 1934, que según Aviso de Alta número 34 a la fecha alcanza el importe de 3.115,40 pesos; y el inventario de objetos con un valor menor de 5.01 pesos, que importa 33,43 pesos, conforme al Aviso de Alta número 13, los cuales corresponden al mes de agosto próximo pasado, el funcionario saliente protestó no conservar en su poder ninguno de los libros ni papeles de la Legación, ni aún copia de los documentos, protestando, igualmente que no hará ni permitirá que se haga, sin permiso del Gobierno, publicación alguna relativa a los asuntos a que se refieren los documentos de la Oficina. Hace constar también que no se ha efectuado ningún Acto Consular durante el día de la fecha.

El segundo de dichos funcionarios declara haber recibido los archivos y libros de la Legación llevados al día y en perfecta orden.

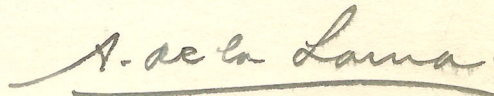
Y para constancia, firmaron y sellaron este documento por quintuplicado, en el lugar y fecha indicado.

RECIBÍ.



Daniel Cosío Villegas.-

ENTREGUÉ.



Adolfo de la Laza.-